

Hacienda ordena el pago a los afectados por el céntimo sanitario

La Agencia Tributaria ha comenzado a contactar con los perjudicados para informarles del ingreso de la devolución

19/01/2017

Los afectados por el cobro del céntimo sanitario por fin están viendo cómo el dinero que se les cobró indebidamente por el impuesto de hidrocarburos (IVMDH), más conocido como **céntimo sanitario**, vuelve finalmente a su poder.

Un año después de la sentencia del Tribunal Supremo, que declaraba ilegal el cobro del tributo, las devoluciones comienzan a llegar.

Según informan desde el departamento jurídico de tugesto, bufete valenciano interviniente en el proceso ante el TS, sus clientes fueron requeridos por el Ministerio de Hacienda para aportar el número de cuenta bancaria, en un primer contacto, en octubre de 2016. Pero no ha sido hasta esta semana cuando la Agencia Tributaria les ha notificado, a través de sus abogados, que **se ha procedido a efectuar el ingreso**, por lo que todo apunta a que en los próximos días los afectados, que vieron estimada su pretensión en el Supremo, van a ir recibiendo las devoluciones en sus cuentas corrientes.

Los abogados de tugesto han sido parte activa en la defensa de los intereses de sus clientes afectados, en su mayoría pertenecientes al sector transporte.

Gran éxito de tugesto en la recuperación de
tu céntimo sanitario



De hecho, **dos de los ocho recursos seleccionados** por el Tribunal Supremo como recursos "testigo", para abrir el camino procesal a los más de 4.000 que se presentaron, fueron defendidos por los abogados de tugesto.

Seis años, y una sentencia europea de por medio, hicieron posible que finalmente el Tribunal Supremo se pronunciase en contra del tributo hace ahora un año, en enero de 2016, destacando en su sentencia el **carácter presupuestario del impuesto** "desde su creación".

Desde que se dictara la mencionada resolución por el alto Tribunal, la Agencia Tributaria no había vuelto a pronunciarse, pese a que le correspondía al ente público proceder a realizar las devoluciones, hasta ahora.

En palabras de Lidón Serra, abogada responsable del departamento jurídico de tugesto, la sentencia del Tribunal Supremo "ha hecho JUSTICIA con mayúsculas, en el caso de céntimo sanitario" y "debe servir como motivación para que los ciudadanos sean conscientes de los efectos prácticos que tiene la lucha contra la injusticia ante los tribunales".

Ahora solo queda confirmar que las cantidades devueltas por Hacienda se correspondan con las estimadas en la sentencia del Supremo a los perjudicados. De no ser así, como ha ocurrido con uno de los clientes del bufete valenciano al que la AEAT le ha descontado unas cantidades de forma errónea, la aclaración del importe se ha de tramitar con el Ministerio de Hacienda.

Más información en artículos de nuestro blog:

[Hacienda ordena el pago a los afectados por el céntimo sanitario](#)
[El Supremo declara ilegal el céntimo sanitario](#)

Departamento de Comunicación
tugesto